

DILIGENCIA

Para hacer constar que en la fecha de la firma electrónica, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y en el resuelve decimoséptimo, apartado segundo, de la Resolución de 11 de julio de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la citada Orden, **se procede a publicar la propuesta provisional de resolución** por la que se propone la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para los proyectos citados, con el contenido establecido en el apartado 3 del citado artículo 26, en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-programa-empleoyformacion-2024.html#toc-fase-de-adjudicaci-n-provisional>

Este acto administrativo, conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es en todo caso objeto de publicación surtiendo ésta los efectos de la notificación.

Cádiz, en la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
Alberto M. Ibáñez de la Fuente



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO MANUEL IBAÑEZ DE LA FUENTE	02/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSYKQLU3PBHXBHY2R6CZHBPWPC	PÁG. 1/1	

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN CONFORME A LO PREVISTO, EN LA ORDEN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A DICHO PROGRAMA.

Tras el examen de las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones, en relación a la convocatoria publicada mediante Resolución de 11 de julio de 2024, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en adelante BOJA) número 137 de 16 de julio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, quedan constatados los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de septiembre de 2021 se publica la Orden de 13 de septiembre de 2021 (BOJA número 180) por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

SEGUNDO.- Posteriormente el día 19 de abril de 2022, se publica la Orden de 11 de abril de 2022 (BOJA número 73) por la que se modifica la anterior Orden referida.

TERCERO.- La convocatoria de las subvenciones se publica mediante Resolución de 11 de julio de 2024, (BOJA número 137) de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

En la misma se asigna a la provincia de Cádiz la cuantía de seis millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete euros con cuatro céntimos (6.646.487,04 €).

PROVINCIA	DOTACIÓN EJERCICIO 2024		DOTACIÓN EJERCICIO 2025	DOTACIÓN TOTAL
	Entidades Públicas	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	
ALMERÍA	4.693.211,38	272.070,22 €	272.070,22 €	5.237.351,82€
CÁDIZ	5.955.942,94 €	345.272,05 €	345.272,05 €	6.646.487,04 €
CÓRDOBA	6.943.707,58 €	402.533,77 €	402.533,77 €	7.748.775,12 €
GRANADA	8.341.488,26 €	483.564,54 €	483.564,54 €	9.308.617,34 €
HUELVA	3.369.695,62 €	195.344,67 €	195.344,67 €	3.760.384,96 €
JAÉN	4.217.008,07 €	244.464,24 €	244.464,24 €	4.705.936,55 €
MÁLAGA	11.977.547,70 €	694.350,60 €	694.350,60 €	13.366.248,90 €
SEVILLA	23.501.398,45 €	1.362.399,91 €	1.362.399,91 €	26.226.198,27 €



CUARTO.- El plazo de presentación de solicitudes se inició el 16 de julio, día en el que se publicó en el BOJA, el extracto de la convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizó el día 2 de agosto de 2024.

En la provincia de Cádiz se han presentado un total de 26 solicitudes.

QUINTO.- La tramitación de urgencia ha sido declarada por Resolución de 24 de septiembre de 2024 y de acuerdo con el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que la aplicación del procedimiento de la tramitación de urgencia reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

SEXTO.- Con fecha 9 de septiembre de 2024 se publicó anuncio de esta Delegación Territorial, en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, requiriendo a aquellas entidades interesadas relacionadas en el mismo, para que subsanen las faltas o las deficiencias que se indicaban.

SÉPTIMO.- Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y una vez realizado el trámite de subsanación del apartado anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve decimoquinto de la convocatoria, se ha procedido a su análisis y valoración de acuerdo a lo dispuesto en los citados preceptos.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La presente propuesta se dicta al amparo de lo establecido en el resuelve decimoséptimo, apartado 2, de la convocatoria, habiéndose observado lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

SEGUNDO.- La competencia para dictar la presente propuesta provisional de resolución corresponde a la persona titular del Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 3, y el artículo 25.2 b) de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y en concreto lo dispuesto en el resuelve decimoséptimo de la convocatoria citada, este Servicio de Formación para el Empleo

PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente, para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable, así como la relación de entidades interesadas que no contando con la puntuación suficiente, para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, sí tendrán la



consideración de beneficiarias suplentes y la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acaben resultando entidades beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- Aprobar los anexos que acompañan a la presente resolución:

- El Anexo I recoge las puntuaciones obtenidas en la baremación de las solicitudes.
- El Anexo II establece la distribución presupuestaria conforme al desglose señalado.
- El Anexo III se refiere a las acciones formativas autorizadas para la realización de cada uno de los proyectos.

En todos los casos, referido tanto a las entidades beneficiarias provisionales como suplentes.

TERCERO.- Las entidades que han desistido de su solicitud están recogidas en el Anexo I de la Resolución de desistimiento y archivo que ha sido debidamente publicada en los términos previstos en la convocatoria.

CUARTO. Las entidades interesadas, en un plazo de cinco días hábiles, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, usando para ello el modelo normalizado de la Convocatoria, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las entidades beneficiarias provisionales, así como las suplentes, en el plazo de cinco días hábiles, deberán, utilizando el formulario ANEXO II publicado en la convocatoria al efecto:

a) Presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en los formularios de solicitud, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tanto de los requisitos como de los criterios objetivos de valoración, salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por estas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos.

En particular, deben aportar la siguiente documentación:

1º. Documentación acreditativa de la personalidad de la entidad quien solicita la subvención, cuando no sea posible su identificación mediante los sistemas de firma electrónica, establecidos en el artículo 21.2 de las bases reguladoras.

2º. Estatutos o, en su caso, escritura de constitución de la entidad.

3º. En caso que la entidad solicitante sea una fundación, la acreditación de la adaptación de los estatutos conforme a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía y certificado de presentación y aprobación de las cuentas del ejercicio anterior conforme al artículo 36 de la citada ley.



4º. Documentación acreditativa de la autorización de cesión del bien o servicio afectado para la ejecución del proyecto, cuando el titular de los bienes o servicios no sea la entidad promotora.

5º. Licencias y autorizaciones de las distintas Administraciones necesarias para el total desarrollo del proyecto, en el caso que resulten de obligado cumplimiento para la ejecución de la actividad de interés general objeto del proyecto.

6º. En aquellas solicitudes donde la entidad determine la necesidad de la aprobación de un proyecto técnico específico, para la puesta en marcha de la actividad de utilidad pública o de interés general y social objeto del proyecto, propuesta del citado proyecto técnico y declaración responsable de la entidad de que dicho proyecto técnico en su versión definitiva y firmada será presentada antes del inicio de la ejecución de la actividad. Tanto la propuesta como la versión definitiva del proyecto constarán, al menos, de memoria descriptiva, los planos generales y el presupuesto con estimación global por capítulos.

7º. Documentación que acredite la valoración del criterio señalado en el art. 24.1. a) 5º, de la Orden 13 de septiembre, relativo al Plan de Igualdad.

8º. De acuerdo con el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la información a que se refiere el artículo 4.3 de esta Orden y el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, será la recogida en las respectivas declaraciones responsables del formulario de solicitud.

b) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4, del artículo 27 de la Orden 13 de septiembre, que aprueba las bases reguladoras, que regula que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1º. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes especificadas comuniquen su desistimiento.

2º. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

En ningún caso se admitirá la aceptación parcial de la subvención propuesta.

Las entidades beneficiarias provisionales, así como las suplentes que se especifican en esta propuesta provisional de resolución, en el plazo de cinco días hábiles, siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud podrán, igualmente, reformular su solicitud en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:



- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios objetivos de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la puntuación obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Si una vez examinada la documentación presentada, se comprueba que no se ha cumplimentado debidamente la misma, o no se ha aportado en su totalidad la exigida o bien de manera defectuosa, se requerirá a la entidad solicitante para que se subsane la falta o presente los documentos preceptivos, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento.

Si la documentación no reúne los requisitos señalados, se requerirá a las entidades para que en un plazo de cinco días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, tal y como se regula en el artículo 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

De no hacerlo así, se dictará resolución en la que se la tendrá por desistida de su petición.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva, de conformidad con el artículo 24.4, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.-Publicar la presente propuesta provisional de resolución, en los términos del Resuelve decimocuarto apartado e), de la Resolución de 11 de julio de 2024, en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-programa-empleoyformacion-2024.html#toc-fase-de-adjudicaci-n-provisional>

Este acto administrativo, conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es en todo caso objeto de publicación surtiendo ésta los efectos de la notificación.

SEXTO.- Contra la presente propuesta, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
Alberto M. Ibáñez de la Fuente



ALBERTO MANUEL IBÁÑEZ DE LA FUENTE		01/10/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJA98MT8NXQKDDRC2M3FUGPU8XUY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I
PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES ADMITIDAS A TRÁMITE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2024)

DATOS ENTIDAD				PUNTUACIÓN OBTENIDA										
N.º EXYTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)					Total	Artículo 24.1.b)			Total	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA	
			Colectivo Prioritario	Especialidad Prioritaria	DENOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género		Calidad Plan Formativo	Acciones Prospección	Actividades Preferentes			
11/2024/PE/0001	ESCUELA AMABLE S.COOP.ANIO DE INTERES SOCIAL	F72636913	15.0000	5.0000	8.0000	0.0000	5.0000	33.0000	20.0000	10.0000	15.0000	0.0000	45.0000	78.0000
11/2024/PE/0002	ASOC. PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415	5.0000	20.0000	8.0000	20.0000	0.0000	53.0000	0.0000	0.0000	15.0000	0.0000	15.0000	68.0000
11/2024/PE/0025	AYUNTAMIENTO CHICLANA DE LA FRONTERA	P1101500E	20.0000	20.0000	6.0000	20.0000	0.0000	66.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	66.0000
11/2024/PE/0007	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	P1100011D	5.0000	20.0000	6.0000	0.0000	0.0000	31.0000	10.0000	10.0000	15.0000	0.0000	35.0000	66.0000
11/2024/PE/0005	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	P1103300H	5.0000	20.0000	4.0000	0.0000	0.0000	29.0000	20.0000	10.0000	0.0000	0.0000	30.0000	59.0000
11/2024/PE/0008	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	P1100011D	5.0000	20.0000	6.0000	0.0000	0.0000	31.0000	0.0000	10.0000	15.0000	0.0000	25.0000	56.0000
11/2024/PE/0017	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	P1100011D	0.0000	20.0000	6.0000	0.0000	0.0000	26.0000	20.0000	10.0000	0.0000	0.0000	30.0000	56.0000
11/2024/PE/0009	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	5.0000	20.0000	4.0000	0.0000	0.0000	29.0000	0.0000	10.0000	15.0000	0.0000	25.0000	54.0000
11/2024/PE/0012	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	5.0000	20.0000	6.0000	0.0000	0.0000	31.0000	10.0000	10.0000	0.0000	0.0000	20.0000	51.0000
11/2024/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE SANILUCAR DE BARRAMEDA	P1103200J	20.0000	10.0000	6.0000	0.0000	0.0000	36.0000	10.0000	0.0000	0.0000	0.0000	10.0000	46.0000
11/2024/PE/0011	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	5.0000	10.0000	6.0000	0.0000	0.0000	21.0000	0.0000	10.0000	15.0000	0.0000	25.0000	46.0000
11/2024/PE/0022	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	P1100600D	5.0000	0.0000	8.0000	20.0000	0.0000	33.0000	0.0000	10.0000	0.0000	0.0000	10.0000	43.0000
11/2024/PE/0020	ASOC. DE GESTORES GEOFCGESTION	G72382997	5.0000	20.0000	6.0000	0.0000	0.0000	31.0000	10.0000	0.0000	0.0000	0.0000	10.0000	41.0000
11/2024/PE/0018	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	P1100011D	5.0000	10.0000	6.0000	0.0000	0.0000	21.0000	10.0000	10.0000	0.0000	0.0000	20.0000	41.0000
11/2024/PE/0013	INST. DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACION DE LA CIUDAD DE CADIZ	Q11005336	5.0000	20.0000	4.0000	0.0000	0.0000	29.0000	0.0000	10.0000	0.0000	0.0000	10.0000	39.0000
11/2024/PE/0019	ILMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA	P1103000D	0.0000	20.0000	4.0000	0.0000	5.0000	29.0000	10.0000	0.0000	0.0000	0.0000	10.0000	39.0000
11/2024/PE/0024	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	P1100400I	5.0000	10.0000	4.0000	0.0000	0.0000	19.0000	0.0000	0.0000	15.0000	0.0000	15.0000	34.0000
11/2024/PE/0023	IEDT DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ	Q1100561H	5.0000	20.0000	6.0000	0.0000	0.0000	31.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	31.0000
11/2024/PE/0015	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	P1100011D	5.0000	10.0000	6.0000	0.0000	0.0000	21.0000	0.0000	10.0000	0.0000	0.0000	10.0000	31.0000
11/2024/PE/0021	FUNDACION MUNICIPAL DE FORMACION Y EMPLEO	Q1100673A	5.0000	10.0000	6.0000	0.0000	0.0000	21.0000	0.0000	10.0000	0.0000	0.0000	10.0000	31.0000
11/2024/PE/0026	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	P1100400I	5.0000	5.0000	4.0000	0.0000	0.0000	14.0000	0.0000	0.0000	15.0000	0.0000	15.0000	29.0000
11/2024/PE/0016	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	P1100011D	5.0000	5.0000	6.0000	0.0000	0.0000	16.0000	0.0000	10.0000	0.0000	0.0000	10.0000	26.0000
11/2024/PE/0006	IEDT DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ	Q1100561H	5.0000	10.0000	6.0000	0.0000	0.0000	21.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	21.0000



ANEXO II
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES Y SUPLENTE CON EL DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO, ASÍ COMO SOLICITUDES DESESTIMADAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (Resolución de 11 de julio de 2024)

1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º orden	N.º expediente	Entidad	Tipo de Entidad	NIF	Puntuación Obtenida	N.º de meses del proyecto	Cuantía subvencionada	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto
1	11/2024/PE/0001	ESCUELA AMABLE S.COOP.AND.DE INTERÉS SOCIAL	PRIVADA	F72636913	78,0000	12	381.480,00 €	0,00 €	381.480,00 €
3	11/2024/PE/0025	AYUNTAMIENTO CHICLANA DE LA FRONTERA	PÚBLICA	P1101500E	66,0000	12	272.650,80 €	0,00 €	272.650,80 €
4	11/2024/PE/0007	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	PÚBLICA	P1100011D	66,0000	14	428.064,20 €	0,00 €	428.064,20 €
5	11/2024/PE/0005	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	PÚBLICA	P1103300H	59,0000	14	422.164,03 €	0,00 €	422.164,03 €
6	11/2024/PE/0008	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	PÚBLICA	P1100011D	56,0000	14	428.064,20 €	0,00 €	428.064,20 €
7	11/2024/PE/0017	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	PÚBLICA	P1100011D	56,0000	14	428.064,20 €	0,00 €	428.064,20 €
8	11/2024/PE/0009	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	PÚBLICA	P6102301F	54,0000	13	418.360,20 €	0,00 €	418.360,20 €
9	11/2024/PE/0012	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	PÚBLICA	P6102301F	51,0000	13	418.360,20 €	0,00 €	418.360,20 €
10	11/2024/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	PÚBLICA	P1103200J	46,0000	12	364.788,20 €	0,00 €	364.788,20 €
11	11/2024/PE/0011	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	PÚBLICA	P6102301F	46,0000	13	418.360,20 €	0,00 €	418.360,20 €
12	11/2024/PE/0022	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	PÚBLICA	P1100600D	43,0000	14	416.064,20 €	0,00 €	416.064,20 €
14	11/2024/PE/0018	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	PÚBLICA	P1100011D	41,0000	14	428.064,20 €	0,00 €	428.064,20 €
15	11/2024/PE/0013	INST. DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACION DE LA CIUDAD DE CÁDIZ	PÚBLICA	Q1100533G	39,0000	12	407.714,41 €	0,00 €	407.714,41 €
16	11/2024/PE/0019	ILMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA	PÚBLICA	P1103000D	39,0000	14	431.580,60 €	0,00 €	431.580,60 €
17	11/2024/PE/0024	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	PÚBLICA	P1100400I	34,0000	12	408.976,20 €	0,00 €	408.976,20 €



2.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º orden	N.º expediente	Entidad	Tipo de Entidad	NIF	Puntuación Obtenida	Duración proyecto (meses)	Cuantía subvencionada	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Debe presentar documentación
2	11/2024/PE/0002	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	PRIVADA	G11017415	68,0000	14	344.620,80 €	0,00 €	344.620,80 €	NO
13	11/2024/PE/0020	ASOC DE GESTORES GEFOCGESTION	PRIVADA	G72382997	41,0000	14	400.568,00 €	0,00 €	400.568,00 €	NO
18	11/2024/PE/0023	IEDT DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	PÚBLICA	Q1100561H	31,0000	14	389.856,00 €	0,00 €	389.856,00 €	NO
19	11/2024/PE/0015	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	PÚBLICA	P1100011D	31,0000	14	428.064,20 €	0,00 €	428.064,20 €	NO
20	11/2024/PE/0021	FUNDACION MUNICIPAL DE FORMACION Y EMPLEO	PÚBLICA	Q1100673A	31,0000	13	421.000,00 €	0,00 €	421.000,00 €	NO
21	11/2024/PE/0026	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO	PÚBLICA	P1100400I	29,0000	12	408.976,20 €	0,00 €	408.976,20 €	NO
22	11/2024/PE/0016	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	PÚBLICA	P1100011D	26,0000	14	428.064,20 €	0,00 €	428.064,20 €	NO
23	11/2024/PE/0006	IEDT DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	PÚBLICA	Q1100561H	21,0000	14	389.856,00 €	0,00 €	389.856,00 €	NO

***Aclaración para la calificación de entidades beneficiarias suplentes:**

Los créditos presupuestarios destinados a financiar estas subvenciones son los contenidos en las partidas presupuestarias, por los importes y con la distribución consignadas en el resolve cuarto letra e) de la Resolución de convocatoria, diferenciándose según la naturaleza de las entidades solicitantes, públicas o sin ánimo de lucro.

Las entidades recogidas en este Anexo están ordenadas por la puntuación obtenida, con independencia de su naturaleza pública o privada. Dado que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias, la entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro son suplentes cuando el crédito destinado a estas entidades en su correspondiente partida es insuficiente para financiar la totalidad del proyecto solicitado (artículo 26.3.b) de las bases reguladoras).

Esta regla es de aplicación incluso en el supuesto de entidades beneficiarias suplentes para cuyo proyecto si exista crédito suficiente pero se encuentren clasificadas en una posición inferior a entidades beneficiarias suplentes con mayor puntuación.



3.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	



ANEXO III
ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (Resolución de 11 de julio de 2024)
1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
1	11/2024/PE/0001	ESCUELA AMABLE S.COOP.AND.DE INTERÉS SOCIAL	F72636913	D	MAMD05CCC	MAMD05CCC - MONTAJE Y PREPARACIÓN DE MOBILIARIO DE MADERA	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					MAMD0209	MAMD0209 - TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					MAMR0108	MAMR0108 - MONTAJE DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE CARPINTERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
3	11/2024/PE/0025	AYUNTAMIENTO CHICLANA DE LA FRONTERA	P1101500E	C	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
4	11/2024/PE/0007	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	P1100011D	B	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
5	11/2024/PE/0005	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	P1103300H	A	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
6	11/2024/PE/0008	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	P1100011D	B	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
7	11/2024/PE/0017	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	P1100011D		HOTR0208	HOTR0208 - OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					HOTR0608	HOTR0608 - SERVICIOS DE RESTAURANTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
8	11/2024/PE/0009	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	B	SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD0208	ADGD0208 - GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
9	11/2024/PE/0012	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	A	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
10	11/2024/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	P1103200J	C	SSCE0110	SSCE0110 - HABILITACION PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A,B Y C DEL SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD0210	ADGD0210 - CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
11	11/2024/PE/0011	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	B	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
12	11/2024/PE/0022	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	P1100600D	A	ADGG0011	ADGG0011 - ACTIVIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					ADGG0108	ADGG0108 - ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO





Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS		
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO
14	11/2024/PE/0018	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	P1100011D	A	SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
15	11/2024/PE/0013	INST. DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACION DE LA CIUDAD DE CADIZ	Q1100533G	B	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
16	11/2024/PE/0019	ILMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA	P1103000D		ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
17	11/2024/PE/0024	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	P1100400I	A	EOCB0002	EOCB0002 - SANEAMIENTO Y PINTURA EN INSTALACIONES MUNICIPALES Y MOBILIARIO URBANO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERIA	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO



2.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS		
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL TIPO
2	11/2024/PE/0002	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415	A	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
13	11/2024/PE/0020	ASOC DE GESTORES GEOGEGESTION	G72382997	B	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
18	11/2024/PE/0023	IEDT DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	Q1100561H	A	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
19	11/2024/PE/0015	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	P1100011D	A	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	1 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
20	11/2024/PE/0021	FUNDACION MUNICIPAL DE FORMACION Y EMPLEO	Q1100673A	B	ADGD0210	ADGD0210 - CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	3 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCE0110	SSCE0110 - HABILITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A B Y C DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	3 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
21	11/2024/PE/0026	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	P1100400I	A	IFCT0509	IFCT0509 - ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET	3 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					IFCT0310	MF0224 - ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS GESTORES DE BASES DE DATOS	3 ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
22	11/2024/PE/0016	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	P1100011D	A	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD0210	ADGD0210 - CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	3 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
23	11/2024/PE/0006	IEDT DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	Q1100561H	A	HOTG0108	HOTG0108 - CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS	3 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO